

CONSTANCIA. Señora Juez se informa que el curador designado para la parte afectada ya presentó contestación a la demanda; que ya se notificó la admisión del proceso al Procurador Judicial y a la Defensora de Familia adscritos al juzgado; y que ya se recibió el informe de valoración de los apoyos requeridos por la señora Mariela Correa Ruiz. A despacho para proveer.

Luis Javier Guerra
Oficial Mayor

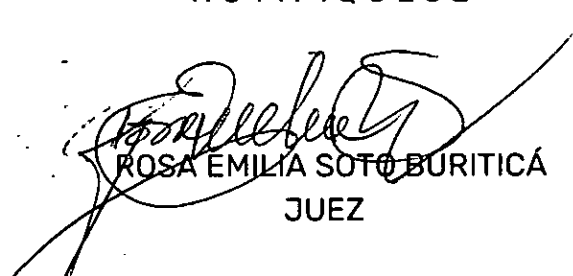


JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, diez de abril de dos mil veintitrés

Radicado 05001 31 10 008 2022 00443 00

De conformidad con el ordinal sexto del artículo 396 del CGP se corre traslado a las partes del proceso y al Ministerio Público por el término de diez días del informe de valoración de los apoyos requeridos por la señora Mariela Correa Ruiz, realizado por el Instituto de Capacitación Los Álamos.

NOTIFÍQUESE


ROSA EMILIA SOTO BURITICÁ
JUEZ